

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Radicación: 190014003003- 2021-001884-00
Demandante: BANCO W S.A
Demandado: ILSA YANETH TROCHEZ LOPEZ

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente solicitud de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN presentada por BANCO W S.A a través de apoderada judicial en contra de ILSA YANETH TROCHEZ LOPEZ

CONSIDERANDO

Una vez revisada la solicitud de la referencia adelantada por BANCO W S.A, el Despacho la inadmitirá de conformidad con lo previsto en el artículo 468 del C.G.P, en razón a que la parte actora no aportó el certificado de tradición del vehículo automotor de placas SHT590 dado en garantía mobiliaria a ILSA YANETH TROCHEZ LOPEZ.

Por lo anterior expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

- 1. INADMITIR** la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN.
- 2. CONCEDER** un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane los defectos señalado en la parte motiva del presente proveído.
- 3. RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA** a la abogada **LEIDY PERDOMO DIAZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.060.674 y Tarjeta Profesional No. 296.250 del C.SJ en los términos del poder conferido.-

COPIESE y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No.
de Agosto de 2021

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria